

**Acta de Quinta Sesión Extraordinaria del Año 2019 del Comité de Transparencia
del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de****Datos Personales de Baja California**

En Mexicali, Baja California, siendo las 10:22 horas del día Miércoles 19 de Junio de 2019, en la Sede del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California (ITAIPBC), ubicado en Avenida Carpinteros y Calle H, número 1598, de la Colonia Industrial de esta Ciudad, se reunió el Comité de Transparencia del ITAIPBC para llevar a cabo la **Quinta Sesión Extraordinaria del año 2019**, previa Convocatoria; lo anterior, en términos de los artículos 16, 53, 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 107, 108, 109 y 110 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California; demás relativos y aplicables.

Previo el desarrollo de la sesión referida, el Presidente del Comité de Transparencia agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y exhortó al público asistente, a guardar el debido orden y respeto, permanecer en silencio y abstenerse de cualquier manifestación que pudiera afectar la buena marcha de la sesión. Asimismo, solicitó a la Secretaria Técnica María del Pilar Ramos Sodi, pasara lista de asistencia, quien **hizo constar la presencia** de los siguientes:

Juan Francisco Rodríguez Ibarra, Secretario Ejecutivo.

María del Pilar Ramos Sodi, Titular de la Unidad de Transparencia.

Martin Domínguez Chiu, Contralor Interno.

En consecuencia, el Secretario Técnico certificó **la existencia del quórum legal** por lo que el presidente **declaró e instalada la sesión**, acto seguido, se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad:

ORDEN DEL DÍA

- I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;*
- II. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;*
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;*
- IV. ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:*

ÚNICO: Presentación, en su caso discusión y/o aprobación de la **AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA**, requerido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos relativo a la Solicitud de información número: **00563319**.

V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Concluida la exposición del orden del día preestablecido, se somete a consideración del Comité de Transparencia la incorporación de algún tema.

Sin ningún asunto por incorporar se somete a votación económica el orden del día y se aprueba por unanimidad.

Desahogados los puntos I, II y III del orden del día el Presidente del Comité de Transparencia del ITAIPBC, solicitó a la Secretaría Técnica diera inicio al desahogo a los Asuntos Específicos a Tratar consistente en Presentación, en su caso discusión y/o aprobación de la **AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA**, requerido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos relativo a la Solicitud de información número: **00563319**.



Acto seguido El Presidente del Comité de Transparencia Juan Francisco Rodríguez le cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica, la Lic. Pilar Ramos Sodi para la exposición del punto.

La Secretaria Técnica hace uso de la voz y manifiesta lo siguiente: "...la solicitud a la que hago mención ingreso a través de la unidad de transparencia a este instituto el día 11 de junio de 2019, dando lectura e identificando la competencia de dicha solicitud fue turnada por la unidad de transparencia a la coordinación de asuntos jurídicos dicha solicitud consta de 15 puntos de datos estadísticos, entre otros, voy a mencionar solamente algunos: El número y la relación de recursos de revisión y de denuncias, que hubieran sido recibidos y atendidos por el Instituto, durante la gestión de los Comisionados Salientes: Octavio Sandoval, Elba Estudillo y Gerardo Corral; la relación de expedientes de recursos de revisión y de denuncias, respectivamente asignados a cada uno de los Comisionados señalados, durante su gestión; indicando sujeto obligado y causal de interposición del recurso o motivo de la denuncia formulada; la relación de expedientes en los que se emitió resolución por el Pleno, indicando la fecha de recepción y de resolución, tiempo promedio, todos estos puntos son los que se pidieron, como les comento son 15 puntos, por tal motivo la coordinación de asuntos jurídicos, hizo llegar al comité de transparencia la solicitud de prorroga a dicha petición indicando en los siguientes términos: en relación a la solicitud de acceso a la información pública identificada con el folio número 00563319, que se estimó competencia de la Coordinación a mi cargo; tengo a bien informar que revisados todos y cada uno de los puntos que conforman la misma, se advierte el extenso volumen de la información peticionada, dado que se solicitan datos de todos los expedientes de recursos de revisión y denuncias, que estuvieron bajo la tramitación de las Ponencias encabezadas por los Comisionados salientes Octavio Sandoval López, Elba Manoella Estudillo Osuna y Gerardo Javier Corral Moreno; además, resalta la naturaleza estadística de la información y por ende, el necesario procesamiento de los datos solicitados.

Ello, en adición a la carga de trabajo del área y sumado al hecho de que se están atendiendo otras solicitudes al momento, dan origen a la necesidad de solicitar una ampliación en el plazo para dar respuesta por el término de diez días adicionales, atento a lo previsto en el artículo 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, esto expone el área, bajo las consideraciones de este comité, si estamos todos de acuerdo se aprobaría y se confirmaría la prórroga por 10 días mas para atender la solicitud a la que se le ha dado lectura...”

Posteriormente el Contralor Interno Martin Domínguez Chiu, hace uso de la voz y expone lo siguiente: *“...en otras sesiones extraordinarias eh externado mi punto de vista respecto a estas prorrogas, en esta ocasión entiendo que están pidiendo datos estadísticos que normalmente el instituto no maneja o no se tienen a la mano, que se tendrían que buscar para completar esta información, hay ciertas decisiones que según leí son muy específicas y se tienen que acomodar en un rango que en realidad no manejamos, entonces por eso es conveniente desde mi punto de vista otorgarle prorroga a la coordinación de asuntos jurídicos para que ahora si al gusto del peticionario se acomode este tipo de información, creo que va a ser necesario también para nuestros propios indicadores, manejar algún tipo de estadística precisamente para que si en algún momento algún ciudadano, incluso pudiéramos pensar que esta información la están solicitando estudiantes o periodistas o ciertas personas que le interesa estar manejando información de ese tipo, poderla reagrupar de esa manera, en el inter es lógico que no la vamos a tener inmediatamente, es una lastima que esto nos dispare nuestros parámetros de respuesta del instituto que han sido muy buenos, alrededor de 3 días, entonces creo que podemos seguir manejando la información de esta manera de aquí en adelante para que en cierto momento si se vuelve a petitionar esta información incluso hasta para fines internos, a lo mejor al próximo pleno le interesa llevar esta estadística, yo creo que es conveniente ya ir la viendo, porque digo no en vano algunas peticiones vienen de esa manera, no es casualidad que en algún momento la pidan, entonces yo creo que va a ser conveniente dependiendo también de las actividades de asuntos jurídicos ...”*

Acto seguido la secretaria técnica Pilar Ramos hace uso de la voz: *"...como lo comento contralor, si es ahora si que al gusto del solicitante y en otras ocasiones como no estamos los sujetos obligados a entregar documentos ad hoc, es decir, que no tengamos de nuestros archivos pero por la petición o derivado de una solicitud se le entregue tal cual como lo esta pidiendo el solicitando, muchas veces se tienen los datos estadísticos que se tienen que concentrar y contabilizar y es el caso y si me a tocado y comparto la experiencia aquí en el instituto que derivado de solicitudes se a empezado a formar datos estadísticos o concentrar datos estadísticos que anteriormente no se concentraban, si tiene el precedente, de hecho en la coordinación de asuntos jurídicos cuando yo me encontraba adscrita ahí nuestras tablas estadísticas se fueron formando en base a lo que nosotros creíamos importante y al cumulo o a las peticiones que fueron ingresando y que posteriormente las seguían y las seguían pidiendo, si es una buena tarea implementar los datos estadísticos de las áreas..."*

El presidente del Comité Juan Francisco Rodríguez Ibarra hace uso de la voz: *"...coincido también con lo que comenta, la tarea de los sujetos obligados, nosotros como sujeto obligado también, es tomar en cuenta el interés social si hay una legitima intención de conocer datos derivados de nuestra gestión pública, debemos entregarlo, precisamente como comparten, también coincido con implementar esos datos estadísticos que pueden ser más facilitadores para tener un adecuado, eficiente acceso a nuestra función aquí institucional..."*

Posteriormente, el presidente del Comité de Transparencia de este Instituto, solicita a la Secretaria Comité que si no existe ningún otro comentario que agregar someta a votación económica el punto anteriormente expuesto resultando de manera unánime el siguiente:

ACUERDO: ACT-06-17.- Se aprueba la AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA, requerido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, relativo a la solicitud 00563319.



Finalmente, el Presidente del Comité Técnico de Transparencia Juan Francisco Rodríguez Ibarra, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al punto VI del orden del día, se clausuró la Quinta Sesión Extraordinaria del Año 2019 del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del ITAIPBC, a las 10:31 minutos del día 19 de junio de 2019.



JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ IBARRA
SECRETARIO EJECUTIVO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



MARIA DEL PILAR RAMOS SODI
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARIA TÉCNICA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC



MARTÍN DOMÍNGUEZ CHIU
CONTRALOR INTERNO
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN

